



DECRETO ALCALDICIO N°
QUINTERO,

VISTOS:

El Ordinario N° 113 de la Escuela Lidia Iratchet Z. de Quintero, de fecha 23 de Agosto del año 2010. solicitando transporte municipal, para concurrir el día sábado 04 de Septiembre del año 2010, a la ciudad de Quillota, cuya finalidad es participar en un torneo abierto de ajedrez, **actividad recreativa y cultural, a realizarse en dicha ciudad.**

Que el vehículo municipal Bus Azul N° 4 patente BSRD-74 no tiene asignado para el día 04 de Septiembre del año 2010. ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

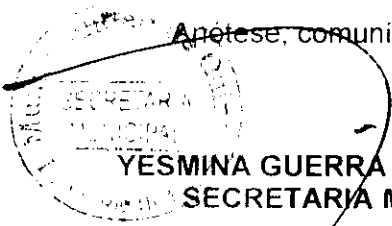
Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Azul N° 4 patente BSRD-74.

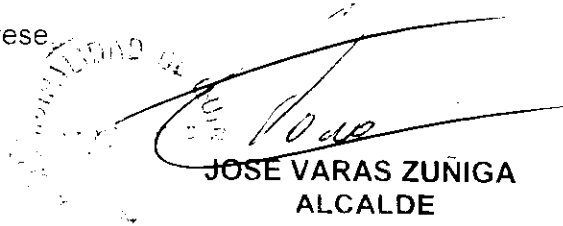
DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, al vehículo municipal Bus Azul N° 4 patente BSRD-74, para concurrir el día 04 de Septiembre del año 2010, a la Ciudad de Quillota, para transportar al grupo de alumnos pertenecientes a la Escuela Lidia Iratchet Z. de Quintero, para participar en un torneo de ajedrez, a realizarse en dicha ciudad; y para su transporte de regreso a la comuna de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtitulo 22. Item 03. Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Apótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YÉSMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Administración Municipal
4. Dirección de Control
5. Dirección de Finanzas
6. Asesoría Jurídica
7. Dirección de Tránsito
8. Movilización